

RESOLUCIÓN No 529 (JUNIO 23 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN INTERDISCIPLINAR EN MEDIOS DIGITALES PARA VÍCTIMAS ÉTNICAS RESIDENTES EN BOGOTÁ - 2021»

La subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, Resolución de Nombramiento No. 14 del 15 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 12 de febrero de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 51 «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2021 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes».

Que mediante acta suscrita el 23 de febrero del 2021, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por: Paula Cecilia Villegas Hincapié (Subdirectora de las Artes), María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas), Ana Carolina Ávila Pérez (Gerente de Danza), Diana Beatriz Pescador Buenaventura (Gerente de Arte Dramático), Salomé Olarte Ramírez (Gerente de Música) y Adriana Martínez Villalba (Gerente de Literatura), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN INTERDISCIPLINAR EN MEDIOS DIGITALES PARA VÍCTIMAS ÉTNICAS RESIDENTES EN BOGOTÁ - 2021**.

Que el 15 de junio de 2021, se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN INTERDISCIPLINAR EN MEDIOS DIGITALES PARA VÍCTIMAS ÉTNICAS RESIDENTES EN BOGOTÁ - 2021**, el cual está conformado por: Paula Cecilia Villegas Hincapié (Subdirectora de las Artes) y Carmensusana Tapia Morales (Contratista Subdirección de las Artes

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los jurados de evaluación de la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo la decisión del Comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CIRCULACIÓN INTERDISCIPLINAR EN MEDIOS DIGITALES PARA VÍCTIMAS ÉTNICAS RESIDENTES EN BOGOTÁ - 2021	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	4	86	RAFAEL EDUARDO CONEJO TUNTAQUIMBA	C.C.1.018.435.208	\$2.088.000
		4	80	ALEXANDER FARINANGO TUNTAQUIMBA	C.C.79.481.785	\$2.088.000
		4	74	LUZ ADRIANA QUIGUA GONZALEZ	C.C.1.032.436.566	\$2.088.000

RESOLUCIÓN No 529 (JUNIO 23 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN INTERDISCIPLINAR EN MEDIOS DIGITALES PARA VÍCTIMAS ÉTNICAS RESIDENTES EN BOGOTÁ - 2021»

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico, a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Nº 1214
Objeto	PAGO JURADOS PDE GRUPOS ÉTNICOS - SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES
Valor	\$ 25.056.000
Rubro	133011601210000007585
Descripción del Rubro	FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES
Concepto del Gasto	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	04 de marzo de 2021

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN INTERDISCIPLINAR EN MEDIOS DIGITALES PARA VÍCTIMAS ÉTNICAS RESIDENTES EN BOGOTÁ - 2021**.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN INTERDISCIPLINAR EN MEDIOS DIGITALES PARA VÍCTIMAS ÉTNICAS RESIDENTES EN BOGOTÁ - 2021**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y la terna queda integrada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CIRCULACIÓN INTERDISCIPLINAR EN MEDIOS DIGITALES PARA VÍCTIMAS ÉTNICAS RESIDENTES EN BOGOTÁ - 2021	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	4	86	RAFAEL EDUARDO CONEJO TUNTAQUIMBA	C.C.1.018.435.208	\$2.088.000
		4	80	ALEXANDER FARINANGO TUNTAQUIMBA	C.C.79.481.785	\$2.088.000
		4	74	LUZ ADRIANA QUIGUA GONZALEZ	C.C.1.032.436.566	\$2.088.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los jurados en el Certificado de Disponibilidad N° 1214 de 04 de marzo del 2021.

PARÁGRAFO 1: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato identificado con el código 2MI-GFOM-F-05, momento en el cual se

RESOLUCIÓN No 529 (JUNIO 23 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN INTERDISCIPLINAR EN MEDIOS DIGITALES PARA VÍCTIMAS ÉTNICAS RESIDENTES EN BOGOTÁ - 2021»

darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos -PDE-.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar y ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **JUNIO 23 DE 2021**



PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, a los 15 días del mes de junio del 2021 se reunieron de manera virtual, Paula Cecilia Villegas Hincapié (Subdirectora de las Artes) y Carmensusana Tapia Morales (Contratista- Subdirección de las Artes), con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *BECA DE CIRCULACIÓN INTERDISCIPLINAR EN MEDIOS DIGITALES PARA VÍCTIMAS ÉTNICAS RESIDENTES EN BOGOTÁ - 2021*, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 23 de febrero del 2021, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *BECA DE CIRCULACIÓN INTERDISCIPLINAR EN MEDIOS DIGITALES PARA VÍCTIMAS ÉTNICAS RESIDENTES EN BOGOTÁ - 2021*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CIRCULACIÓN INTERDISCIPLINAR EN MEDIOS DIGITALES PARA VÍCTIMAS ÉTNICAS RESIDENTES EN BOGOTÁ – 2021 Población víctima del conflicto de los pueblos y comunidades indígenas	Interdisciplinar / transdisciplinar	4	86	RAFAEL EDUARDO CONEJO TUNTAQUIMBA	C.C.1.018.435.208	\$2.088.000
		4	80	ALEXANDER FARINANGO TUNTAQUIMBA	C.C.79.481.785	\$2.088.000
		4	74	LUZ ADRIANA QUIGUA GONZALEZ	C.C.1.032.436.566	\$2.088.000

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: *«En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada».*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 2 de 2

Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como jurado suplente de la convocatoria en mención al siguiente experto:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE CIRCULACIÓN INTERDISCIPLINAR EN MEDIOS DIGITALES PARA VÍCTIMAS ÉTNICAS RESIDENTES EN BOGOTÁ – 2021 Población víctima del conflicto de los pueblos y comunidades indígenas	Interdisciplinar / transdisciplinar	JOSE RICARDO ALZATE GIRALDO	C.C.91.491.084

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 15 días del mes de junio de 2021.

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ
Subdirectora de las Artes

CARMENSUSANA TAPIA MORALES
Contratista- Subdirección de las Artes

Proyectado por: Ana María Vargas Medina-Contratista-Área de Convocatorias
Aprobado por: José Alberto Roa Eslava - Profesional Especializado-Área de Convocatorias



Radicado: **20213700173793**

Fecha 15-06-2021 13:51

Documento 20213700173793 firmado electrónicamente por:

CARMENSUSANA TAPIA MORALES, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 21-06-2021 12:50:36

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 17-06-2021 17:29:40

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 15-06-2021 13:53:47

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Universitario - Área de Convocatorias, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 15-06-2021 21:54:46



15b9e5cffc1d8629584be495eb88ff121f09e0effc8682a94ab28a36b0ef05ad

